



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Académico

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO NÚMERO 043

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE
POSTGRADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO
ACADÉMICO DE 2017 APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 036 DEL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SE APRUEBA CRONOGRAMA Y
CONDICIONES PARA OFERTAR DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA Y
MEDICINA TROPICAL.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades estatutarias y considerando:

Que el Consejo Académico en su sesión del 15 de septiembre de 2016, aprobó el calendario académico de postgrados para el primer periodo académico de 2017, expidiéndose el Acuerdo No. 036 de la misma fecha.

Que se solicitó por la División de Postgrados y Educación Continuada una modificación al Calendario Académico de Postgrados en relación con las fechas para estudiantes nuevos, proyecto que fue estudiado por el Consejo Académico quien en sesión del 24 de noviembre de 2016 decidió adoptar la modificación propuesta, por lo cual se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente.

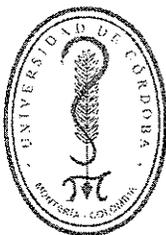
Que de igual forma, se ha solicitado la apertura del Doctorado en Microbiología y Medicina Tropical en la Universidad de Córdoba, del cual se presentó cronograma que cual fue estudiado y aprobado en sesión del 24 de noviembre de 2016, por lo cual se hace necesario adicionar al calendario de postgrados el cronograma de este doctorado.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 44 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Por lo anterior el Consejo Académico,

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Académico

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

0 4 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el calendario académico de postgrados para estudiantes nuevos, correspondiente al primer período del año 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 036 del 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Calendario Académico de postgrados para el primer período del año 2017 queda de la siguiente forma:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE PREGRADOS DE 2017

ESTUDIANTES NUEVOS	
ACTIVIDAD	FECHA
Ventas de PINES para inscripción	Permanente
Inscripciones en línea.	Hasta el 06 de diciembre de 2016.
Entrega de documentos exigidos en el proceso de inscripción a la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 16 de Septiembre al 07 de diciembre de 2016.
Prueba escrita y entrevista	Del 12 al 21 de diciembre de 2016
Publicación de la lista de admitidos página web.	Hasta el 20 de enero de 2017
Pago de matrícula aspirantes admitidos.	Del 14 de enero de 2017 al 15 de febrero de 2017
Inicio de clases.	17 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al calendario de postgrados para el primer semestre del año 2017, el siguiente cronograma para ofertar el Doctorado en Microbiología y Medicina Tropical:

Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 --
7860381 www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Académico

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACTIVIDAD	FECHA
Ventas de PINES para inscripción	Permanente
Inscripciones en línea.	Desde el 15 de noviembre de 2016 al 17 de enero de 2017
Entrevistas	Enero 18 de 2017
Publicación de admitidos	Enero 19 de 2017
Matrículas	Desde el 19 de enero de 2017 a 31 de enero
Valor de matrícula	16 S.M.L.M.V.
Número de cupos	8

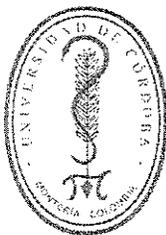
ARTÍCULO TERCERO: Perfil del aspirante. El aspirante a ingresar como estudiante del Doctorado en Microbiología y Medicina Tropical debe tener el siguiente perfil: profesional en Ciencias Biológicas y Biomédicas (Bacteriología, Medicina Humana y Medicina Veterinaria, Microbiología, Biología, Química y Farmacia, Enfermería y otras disciplinas relacionadas con las Ciencias Biológicas).

ARTÍCULO CUARTO: Proceso de elección y evaluación de aspirantes a ingresar al Doctorado en Microbiología y Medicina Tropical. Para inscribirse y ser admitido en el programa, el aspirante debe realizar el proceso de selección, presentando la siguiente documentación:

- Presentar formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Presentar recibo de pago de derechos de inscripción
- Curriculum vitae (formato CvLAC, Colciencias). El aspirante debe acreditar preferiblemente una experiencia laboral, docente universitaria o investigativa mínima de dos (2) años, que garantice un dominio de la problemática en su campo profesional, con el fin de establecer una coherencia entre la temática propuesta y las áreas del Doctorado. Para ello, es deseable que demuestre productos de investigación (artículos, ponencias, tesis, participación en proyectos, pasantías, etc).
- Acreditar promedio mínimo de tres punto cinco (3.5) en todos los estudios universitarios previos.

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Académico

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

0 4 3

- E. Copia de títulos, actas de grado o certificado de terminación de estudios.
- F. Carta de recomendación académica e investigativa
- G. Examen de conocimientos en el idioma inglés, el cual consiste en la habilidad para comprender textos en el segundo idioma.
- H. Copia del documento de identificación y libreta militar
- I. Dos fotografías recientes 3x4 cm
- J. Presentar un ensayo sobre propuesta investigativa en la que indique la línea a la cual aspira (máximo 1.000 palabras en tamaño 12, espacio 1.5)
- K. Entrevista.

ARTÍCULO QUINTO: Requisitos de admisión al programa de Doctorado en Microbiología y Medicina Tropical:

- a. Presentar y aprobar el examen escrito de admisión sobre conceptos básicos de Medicina Tropical (microbiología, epidemiología y salud pública)
- b. Realizar una entrevista ante el Comité de Maestría en Microbiología Tropical
- c. Presentar carta de aval de un grupo de investigación donde conste aceptación para la dirección de su trabajo de grado
- d. Poseer capacidad para leer e interpretar en idioma inglés artículos relacionados con la Microbiología Tropical Humana y Animal (Zoonosis, vectores, enfermedades tropicales, epidemiología, salud pública humana y animal) – Aprobar examen de suficiencia en idioma inglés

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

Dado en Montería a los 24 días de noviembre de 2016

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ISIDRO ELÍAS SUÁREZ PADRÓN
Presidente (e)

RAFAEL RAMÓN PACHECO MÍZGER
Secretario

Comprometida con el desarrollo regional

